Naciones Unidas S/2014/535

Consejo de Seguridad

Distr. general
30 de junio de 2014
Español
Original: inglés

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir al Consejo de Seguridad el informe adjunto de la Junta de Auditores sobre la auditoría de los estados financieros de la cuenta de garantía bloqueada de las Naciones Unidas establecida en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1958 (2010) del Consejo de Seguridad, correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013.

14-56616 (S) 040814 050814

Se ruega reciclar

Cartas de envío

Carta de fecha 31 de marzo de 2014 dirigida al Presidente de la Junta de Auditores por el Secretario General

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6.5 del Reglamento Financiero, tengo el honor de presentar los estados financieros de la cuenta de garantía bloqueada de las Naciones Unidas establecida en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1958 (2010) del Consejo de Seguridad, correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013, que apruebo por la presente. El Contralor ha preparado los estados financieros y ha certificado su conformidad.

(*Firmado*) **BAN** Ki-moon

Carta de fecha 30 de junio de 2014 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la Junta de Auditores

Tengo el honor de trasmitir el informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas sobre la auditoría de los estados financieros de la cuenta de garantía bloqueada de las Naciones Unidas establecida en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1958 (2010) del Consejo de Seguridad, correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013.

(*Firmado*) Amyas C. E. **Morse**
Contralor y Auditor General
del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Presidente de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas

Informe de la Junta de Auditores sobre la auditoría de los estados financieros de la cuenta de garantía bloqueada de las Naciones Unidas establecida en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1958 (2010) del Consejo de Seguridad, correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013

Índice

Página

I. Informe de la Junta de Auditores (opinión de los auditores) 5

II. Certificación de los estados financieros 7

III. Estados financieros 8

I. Estado de ingresos y gastos y variaciones de las reservas y saldos de los fondos en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013. 8

II. Estado del activo, el pasivo y las reservas y saldos de los fondos al 31 de diciembre de 2013. 9

III. Estado de los flujos de efectivo en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013 10

Notas a los estados financieros 11

I. Informe de la Junta de Auditores (opinión de los auditores)

Informe sobre los estados financieros

Hemos comprobado los estados financieros de la cuenta de garantía bloqueada de las Naciones Unidas establecida en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1958 (2010) del Consejo de Seguridad, correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013, que abarcan el estado de ingresos y gastos y las variaciones de las reservas y los saldos de los fondos (estado financiero I); el estado del activo, el pasivo y las reservas y los saldos de los fondos (estado financiero II); y el estado del flujo de efectivo (estado financiero III), así como las notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración con respecto a los estados financieros

El Secretario General es el responsable de preparar y presentar correctamente los estados financieros, de conformidad con las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas, y de realizar los controles internos que la Administración estime necesarios para hacer posible la preparación de estados financieros que no contengan inexactitudes significativas, ya sea por fraude o por error.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra función consiste en formular una opinión sobre los estados financieros basada en nuestra auditoría. La auditoría se ha realizado de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Con arreglo a esas normas, debemos cumplir determinados requisitos éticos y planificar y llevar a cabo la auditoría de manera que ofrezca garantías razonables de que los estados financieros no contienen inexactitudes significativas.

La auditoría consiste en seguir una serie de procedimientos para obtener evidencia de auditoría de las sumas y los datos consignados en los estados financieros. Los procedimientos elegidos dependen del criterio del auditor, incluida una evaluación del riesgo de inexactitudes significativas en los estados financieros, ya sea por fraude o por error. Al evaluar ese riesgo, el auditor examina los controles internos pertinentes a la preparación y la presentación adecuada de los estados financieros por la entidad, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que se ajusten a las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia de dichos controles. Una auditoría también evalúa si las políticas contables empleadas son idóneas y si las estimaciones contables de la administración son razonables, así como la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión en ella.

Opinión

Opinamos que los estados financieros de la cuenta de garantía bloqueada reflejan adecuadamente, en todos los aspectos sustantivos, la situación financiera de dicha cuenta al 31 de diciembre de 2013, así como el rendimiento financiero y los flujos de caja correspondientes al período terminado en esa fecha, de conformidad con las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas.

Información sobre otros requisitos jurídicos y reglamentarios

Además, opinamos que las transacciones de la cuenta de garantía bloqueada que se nos han mostrado o que hemos comprobado como parte de nuestra auditoría se ajustan en lo sustancial al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y a la autorización legislativa pertinente.

De conformidad con el artículo VII del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, también hemos examinado las cuestiones de gestión y hemos llegado a la conclusión de que no hay cuestiones de importancia al respecto que se deban señalar a la atención del Consejo de Seguridad. Por lo tanto, no hemos publicado un informe detallado sobre nuestra auditoría. Las dos recomendaciones formuladas para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012 se han aplicado plenamente.

(*Firmado*) Amyas C. E. **Morse**
Contralor y Auditor General del
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Presidente de la Junta de Auditores

(*Firmado*) **Liu** Jiayi
Auditor General de China
Auditor Principal

(*Firmado*) Ludovick S. L. **Utouh**
Contralor y Auditor General de
la República Unida de Tanzanía

30 de junio de 2014

II. Certificación de los estados financieros

Los estados financieros de la cuenta de garantía bloqueada de las Naciones Unidas establecida en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1958 (2010) del Consejo de Seguridad correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013 se han preparado de conformidad con la regla 106.1 de la Reglamentación Financiera Detallada.

En las notas a los estados financieros figura un resumen de las principales políticas contables aplicadas en la preparación de esos estados. Las notas proporcionan información y aclaraciones adicionales sobre las actividades financieras relacionadas con la resolución 1958 (2010) del Consejo de Seguridad, realizadas por la Organización durante el período al que corresponden los estados financieros, respecto de los cuales el Secretario General tiene responsabilidad administrativa.

Certifico que los estados financieros adjuntos de la cuenta de garantía bloqueada de las Naciones Unidas establecida de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1958 (2010) del Consejo de Seguridad, que llevan los números I a III, son correctos.

(*Firmado*) María Eugenia **Casar**
Subsecretaria General, Contralora

28 de marzo de 2014

III. Estados financieros

Cuenta de garantía bloqueada de las Naciones Unidas establecida según lo dispuesto en la resolución 1958 (2010) del Consejo de Seguridad[a]

I. Estado de ingresos y gastos y variaciones de las reservas y saldos de los fondos en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Administración	*Reservas para indemnizaciones*	*Total 2013*	*Total 2012*
Ingresos				
Ingresos en concepto de intereses	126	981	1 107	996
Total de ingresos	**126**	**981**	**1 107**	**996**
Gastos				
Gastos de personal y otros gastos conexos	640	–	640	931
Viajes	–	–	–	74
Servicios por contrata	174	–	174	186
Gastos de funcionamiento	19	18	37	50
Total de gastos	**833**	**18**	**851**	**1 241**
Exceso (insuficiencia) de los ingresos respecto de los gastos	**(707)**	**963**	**256**	**(245)**
Anulación de obligaciones de períodos anteriores	–	–	–	4
Otros ajustes de las reservas y los saldos de los fondos	(8)	–	(8)	–
Reservas y saldos de los fondos al comienzo del período	17 704	133 830	151 534	151 775
Reservas y saldos de los fondos al final del período	**16 989**	**134 793**	**151 782**	**151 534**

[a] Véase la nota 1.

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte integrante de estos.

Cuenta de garantía bloqueada de las Naciones Unidas establecida según lo dispuesto en la resolución 1958 (2010) del Consejo de Seguridad[a]

II. Estado del activo, el pasivo y las reservas y saldos de los fondos al 31 de diciembre de 2013

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Administración	*Reservas para indemnizaciones*	*Total 2013*	*Total 2012*
Activo				
Depósitos a la vista y a plazo	40	41	81	93
Cuenta mancomunada	16 953[b]	134 752[c]	151 705	151 541
Cuentas por cobrar	87	–	87	30
Gastos diferidos	24	–	24	26
Total del activo	**17 104**	**134 793**	**151 897**	**151 690**
Pasivo				
Obligaciones por liquidar – ejercicio en curso	40	–	40	57
Cuentas por pagar	75	–	75	99
Total del pasivo	**115**	**–**	**115**	**156**
Reservas y saldos de los fondos				
Reservas operacionales[d]	211	–	211	202
Superávit acumulado	16 778	134 793	151 571	151 332
Total de reservas y saldos de los fondos	**16 989**	**134 793**	**151 782**	**151 534**
Total del pasivo y reservas y saldos de los fondos	**17 104**	**134 793**	**151 897**	**151 690**

[a] Véase la nota 1.

[b] Representa la parte de la cuenta mancomunada principal de las Naciones Unidas, que comprende depósitos a la vista y a plazo por valor de 3.543.249 dólares, inversiones a corto plazo por valor de 6.756.115 dólares, inversiones a largo plazo por valor de 6.630.209 dólares e intereses devengados por cobrar por valor de 23.230 dólares.

[c] Representa la parte de la cuenta mancomunada principal de las Naciones Unidas, que comprende depósitos a la vista y a plazo por valor de 28.164.123 dólares, inversiones a corto plazo por valor de 53.702.144 dólares, inversiones a largo plazo por valor de 52.701.359 dólares e intereses devengados por cobrar por valor de 184.650 dólares.

[d] Representa las reservas para prestaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación. Véase la nota 4.

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte integrante de estos.

Cuenta de garantía bloqueada de las Naciones Unidas establecida según lo dispuesto en la resolución 1958 (2010) del Consejo de Seguridad[a]

III. Estado de los flujos de efectivo en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Administración	*Reservas para indemnizaciones*	*Total 2013*	*Total 2012*
Flujos de efectivo de las actividades de operación				
Exceso neto (insuficiencia neta) de los ingresos respecto de los gastos (estado financiero I)	(707)	963	256	(245)
(Aumento) disminución de las cuentas por cobrar	(57)	–	(57)	(7)
(Aumento) disminución de los gastos diferidos	2	–	2	(6)
Aumento (disminución) de las obligaciones por liquidar	(17)	–	(17)	(34)
Aumento (disminución) de las cuentas por pagar	(24)	–	(24)	27
Menos: ingresos en concepto de intereses	(126)	(981)	(1 107)	(996)
Efectivo neto de actividades de operación	**(929)**	**(18)**	**(947)**	**(1 261)**
Flujos de efectivo de actividades de inversión				
Ingresos en concepto de intereses	126	981	1 107	996
Efectivo neto de actividades de inversión	**126**	**981**	**1 107**	**996**
Flujos de efectivo de actividades de financiación				
Anulación de obligaciones de períodos anteriores	–	–	–	4
Otros ajustes de las reservas y saldos de los fondos	(8)	–	(8)	–
Efectivo neto de actividades de financiación	**(8)**	**–**	**(8)**	**4**
Aumento neto de los depósitos a la vista y a plazo y de la cuenta mancomunada	**(811)**	**963**	**152**	**(261)**
Depósitos a la vista y a plazo y cuenta mancomunada, principio del período	17 804	133 830	151 634	151 895
Depósitos a la vista y a plazo y cuenta mancomunada, fin del período	16 993	134 793	151 786	151 634

[a] Véase la nota 1.

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte integrante de estos.

Notas a los estados financieros

Nota 1
Cuenta de garantía bloqueada de las Naciones Unidas establecida según lo dispuesto en la resolución 1958 (2010) del Consejo de Seguridad (estados financieros I, II y III)

a) En su resolución 1958 (2010), de 15 de diciembre de 2010, el Consejo de Seguridad solicitó al Secretario General que adoptara todas las medidas necesarias para concluir todas las actividades residuales del programa petróleo por alimentos. El Consejo autorizó al Secretario General a establecer una cuenta de garantía bloqueada y mantener en ella 20 millones de dólares hasta el 31 de diciembre de 2016 para los gastos relacionados con la finalización ordenada de las actividades residuales, incluidos el apoyo de la Organización a las investigaciones y los procedimientos que realizaran los Estados Miembros en relación con el programa, así como los gastos de la oficina del Coordinador de Alto Nivel, creada con arreglo a su resolución 1284 (1999).

b) En la misma resolución, el Consejo de Seguridad autorizó también al Secretario General a mantener en la cuenta de garantía bloqueada hasta 131 millones de dólares a fin de asegurar a las Naciones Unidas, sus representantes, agentes y contratistas individuales por un período de seis años respecto de todas las actividades relacionadas con el programa petróleo por alimentos desde su creación.

c) También en la misma resolución, el Consejo de Seguridad solicitó que todos los fondos que restaran en la cuenta de garantía bloqueada una vez transcurridos los seis años, se transfirieran al Gobierno del Iraq, a más tardar el 31 de diciembre de 2016.

d) Las actividades descritas en los apartados a) y b) figuran en las columnas “Administración” y “Reserva para indemnizaciones” de los estados financieros, respectivamente.

Nota 2
Resumen de las principales políticas contables y de presentación de informes financieros de las Naciones Unidas

a) Las cuentas de las Naciones Unidas se llevan de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas aprobados por la Asamblea General, las normas formuladas por el Secretario General según lo dispuesto en dicho Reglamento y las instrucciones administrativas cursadas por el Secretario General Adjunto de Gestión o el Contralor. También se tienen plenamente en cuenta las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas aprobadas por la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación. La Organización se ajusta a la Norma Internacional de Contabilidad núm. 1, “Presentación de estados financieros”, sobre la divulgación de las normas contables, en la forma en que fue modificada y aprobada por la Junta de los Jefes Ejecutivos, según se indica a continuación:

i) Los conceptos de empresa en marcha, uniformidad y contabilidad en valores devengados son premisas contables fundamentales. Cuando los estados financieros se ajustan a premisas contables fundamentales, no se exige la

divulgación de tales premisas. En cambio, si no se sigue una premisa contable fundamental, ese hecho debe consignarse, juntamente con las razones del caso;

ii) La prudencia, la primacía del fondo sobre la forma y el principio de la importancia relativa deben regir la selección y aplicación de las normas de contabilidad;

iii) En los estados financieros se debe incluir una indicación clara y concisa de todas las principales políticas contables que se hayan aplicado;

iv) La divulgación de las normas de contabilidad más importantes empleadas debe ser parte integrante de los estados financieros. Por lo general, las políticas contables deben consignarse en un solo lugar;

v) En los estados financieros deben consignarse las cifras comparativas pertinentes registradas en el ejercicio económico anterior;

vi) Debe indicarse cualquier cambio introducido en una política contable que tenga un efecto importante en el período en curso, o que pueda repercutir significativamente en períodos siguientes, juntamente con los motivos de ese cambio. De ser importante, el efecto del cambio debe indicarse y cuantificarse.

b) Las cuentas de las Naciones Unidas se llevan de conformidad con la contabilidad por fondo. La Asamblea General, el Consejo de Seguridad o el Secretario General pueden establecer fondos separados para fines generales o especiales. Cada fondo se mantiene como una entidad financiera y contable distinta, con un grupo de cuentas separadas que se llevan por partida doble y se compensan entre sí. Para cada fondo o para cada grupo de fondos de la misma índole se preparan estados financieros separados.

c) El ejercicio económico de la cuenta de garantía bloqueada establecida según lo dispuesto en la resolución 1958 (2010) del Consejo de Seguridad abarca un año, del 1 de enero al 31 de diciembre. El ejercicio económico de la Organización y de todos los demás fondos es un bienio y abarca dos años civiles consecutivos, salvo para las operaciones de mantenimiento de la paz, cuyo ejercicio económico es anual.

d) En general, los ingresos, los gastos, el activo y el pasivo se contabilizan sobre la base de valores devengados.

e) Las cuentas de la Organización se presentan en dólares de los Estados Unidos. Las cuentas que se llevan en otras monedas se convierten a dólares de los Estados Unidos cuando se efectúa la transacción y para ello se utilizan los tipos de cambio establecidos por las Naciones Unidas. Con respecto a esas monedas, los estados financieros reflejarán los fondos en efectivo, las inversiones, las contribuciones prometidas aún no recibidas y las cuentas por cobrar y por pagar en monedas distintas del dólar de los Estados Unidos, convertidas a los tipos de cambio aplicables de las Naciones Unidas que estén vigentes en la fecha de los estados. Si la aplicación de los tipos de cambio reales a la fecha de los estados financieros proporciona una valoración que difiere apreciablemente de la que resultaría de la aplicación de los tipos de cambio de la Organización para el último mes del ejercicio económico, se incluirá una nota de pie de página en que se cuantifique la diferencia.

f) Los estados financieros de la Organización se preparan sobre la base del costo inicial y no se ajustan para tener en cuenta los efectos de las variaciones de precios de los bienes y servicios.

g) El estado resumido de los flujos de efectivo se basa en el método indirecto de determinación del flujo de efectivo, al cual se refieren las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas.

h) Ingresos:

i) Las contribuciones voluntarias de los Estados Miembros y otros donantes se contabilizan como ingresos, sobre la base de su promesa escrita de hacer contribuciones en efectivo en fechas concretas del ejercicio económico en curso. Las contribuciones voluntarias hechas en forma de suministros y servicios aceptables para el Secretario General se contabilizan como ingresos o se consignan en una nota a los estados financieros;

ii) Las asignaciones de otros fondos representan créditos consignados o reservados de un fondo para su transferencia a otro fondo y su desembolso con cargo a este;

iii) Los ingresos por servicios prestados incluyen las sumas cargadas por concepto de sueldos del personal y otros gastos atribuibles a la prestación de apoyo técnico y administrativo a otras organizaciones;

iv) Los ingresos en concepto de intereses incluyen todos los intereses devengados por depósitos en cuentas bancarias, los ingresos devengados por inversiones en valores y otros instrumentos negociables y los ingresos devengados por inversiones en las cuentas mancomunadas. Todas las ganancias y pérdidas en concepto de inversiones y diferencias por cambio de monedas relacionadas con las cuentas mancomunadas se deducen de los ingresos devengados por inversiones. Los ingresos devengados por inversiones y los costos relacionados con la gestión de las inversiones en las cuentas mancomunadas se asignan a los fondos participantes;

v) Los ingresos varios incluyen los ingresos por concepto de alquiler de locales, la venta de bienes usados o excedentes, el reintegro de gastos imputados a ejercicios anteriores, la liquidación de reclamaciones de indemnización, las ganancias netas por fluctuaciones monetarias no relacionadas con obligaciones del año en curso, los fondos aceptados sin fines específicos y otros ingresos varios;

vi) Los ingresos relativos a ejercicios económicos futuros no se contabilizan en el ejercicio económico en curso, sino que se consignan como ingresos diferidos con arreglo al párrafo k iii) de la presente nota.

i) Gastos:

i) Los gastos se efectúan con cargo a consignaciones autorizadas o autorizaciones para contraer compromisos. El total de los gastos consignados comprende las obligaciones por liquidar y los desembolsos. Los gastos incluyen también ajustes cambiarios resultantes de la evaluación de obligaciones del período en curso;

ii) Los gastos correspondientes a bienes no fungibles se imputan al presupuesto del período en que se adquieren y no se capitalizan. El inventario de esos bienes no fungibles se lleva al costo inicial;

iii) Los gastos relativos a ejercicios económicos futuros no se imputan al ejercicio económico en curso, sino que se consignan como cargos diferidos con arreglo al párrafo k), apartado iv) de la presente nota;

j) Activo:

i) Los depósitos a la vista y a plazo comprenden las cuentas a la vista y los fondos depositados en cuentas que devengan intereses;

ii) Las cuentas mancomunadas incluyen la parte correspondiente a cada fondo de los depósitos a la vista y a plazo, las inversiones a corto y largo plazo y los ingresos devengados por inversiones, todos los cuales son administrados en las cuentas mancomunadas. Las inversiones en las cuentas mancomunadas se asientan al valor razonable e incluyen valores negociables y otros títulos negociables adquiridos para producir ingresos. La parte de las cuentas mancomunadas correspondiente a cada fondo se presenta por separado en los estados de los fondos participantes y la composición de sus inversiones se indica en notas de pie de página de los estados financieros correspondientes. En la actualidad, la cuenta de garantía bloqueada participa únicamente en la cuenta mancomunada principal, véase la nota 3;

iii) Los saldos entre fondos reflejan las transacciones entre fondos y se incluyen en las sumas por pagar al Fondo General de las Naciones Unidas o adeudadas por este. Los saldos entre fondos también reflejan las transacciones realizadas directamente con otras cuentas de garantía bloqueadas y con el Fondo General de las Naciones Unidas. Los saldos entre fondos se liquidan periódicamente según la disponibilidad de efectivo;

iv) No se hacen reservas en previsión de demoras en la recepción de saldos por cobrar;

v) Los cargos diferidos normalmente abarcan las partidas de gastos que no corresponde asentar como cargos del ejercicio económico en curso y que se contabilizarán como gastos en un ejercicio posterior. Estas partidas de gastos incluyen los compromisos aprobados por el Contralor para ejercicios económicos futuros, de conformidad con la regla 105.2 de la Reglamentación Financiera Detallada. Tales compromisos se limitan normalmente a necesidades administrativas de carácter permanente y a contratos u obligaciones jurídicas que requieren plazos prolongados para su cumplimiento;

vi) Para los fines del estado del activo, el pasivo y las reservas y saldos de los fondos únicamente, la porción del anticipo a cuenta del subsidio de educación que se supone corresponde al año académico terminado a la fecha del estado financiero se asienta como gasto diferido. La suma total del anticipo se mantiene como cuentas por cobrar adeudadas por el funcionario hasta que este presenta las pruebas necesarias de su derecho a recibir el subsidio de educación; en ese momento, se asienta como gasto y el anticipo se cancela;

vii) El mantenimiento y las reparaciones de bienes de capital se asientan como gastos. El mobiliario, el equipo, otros bienes no fungibles y las mejoras de locales arrendados no se incluyen en el activo de la Organización. Esas

adquisiciones se imputan a los gastos del año en que se efectúa la compra. El valor de los bienes no fungibles se indica en las notas a los estados financieros.

k) Pasivo y reservas y saldos de los fondos:

i) Las reservas operacionales incluyen las reservas para prestaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación. Las reservas para gastos de funcionamiento operacionales se incluyen en los totales de las reservas y los saldos de los fondos que figuran en los estados financieros;

ii) Las obligaciones por liquidar correspondientes a ejercicios futuros se contabilizan como cargos diferidos y como obligaciones por liquidar;

iii) Los ingresos diferidos incluyen ingresos recibidos pero todavía no devengados;

iv) Los compromisos contraídos por la Organización con respecto a ejercicios económicos anteriores, presentes y futuros figuran como obligaciones por liquidar. Las obligaciones del período en curso siguen siendo válidas durante los 12 meses posteriores al cierre del ejercicio económico al que se refieren;

v) El pasivo eventual, si lo hay, se consigna en las notas a los estados financieros;

vi) Las Naciones Unidas están afiliadas a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, establecida por la Asamblea General para proporcionar prestaciones de jubilación, en caso de fallecimiento y por discapacidad y otras prestaciones conexas. La Caja de Pensiones es un plan de prestaciones definidas capitalizado. Las obligaciones financieras de la Organización con respecto a la Caja consisten en la aportación obligatoria de un porcentaje establecido por la Asamblea, así como de la parte que le corresponda de todo déficit actuarial que haya que pagar con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos de la Caja. Las aportaciones para enjugar el déficit solo deberán efectuarse si la Asamblea ha invocado el artículo 26, después de haber determinado que esas aportaciones son necesarias, sobre la base de una evaluación de la suficiencia actuarial de la Caja a la fecha de la evaluación. A la fecha de la preparación de los presentes estados financieros, la Asamblea no había invocado ese artículo;

vii) Las Naciones Unidas están en fase de transición de las Normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), por las que se regirá la presentación de los estados financieros de la Organización, incluidos los de la cuenta de garantía bloqueada, a partir del ejercicio económico de 2014. Por consiguiente, los presentes estados financieros son los últimos que se elaborarán sobre la base de las Normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas. Las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público se basan en la contabilidad en valores devengados, lo que significa que el activo y el pasivo se presentan íntegramente en el cuerpo principal de los estados financieros, y los gastos y los ingresos se contabilizan cuando se efectúan o devengan, independientemente de los flujos de efectivo. Además, con arreglo a las IPSAS se exigen bastantes más notas informativas en los estados financieros. En las Normas de contabilidad del sistema de las Naciones

Unidas, la contabilidad financiera y la contabilidad presupuestaria son equivalentes. Con la adopción de las IPSAS, los estados financieros se presentarán sobre la base del criterio contable de lo devengado, mientras que el gasto presupuestario seguirá contabilizándose por el principio de devengo modificado. Habrá una conciliación entre la ejecución del presupuesto y los estados financieros, que se presentará en las notas a los estados financieros. Las IPSAS exigen la presentación de estados financieros anuales; a partir del ejercicio económico de 2014, se prepararán y auditarán cada año estados financieros conformes con las IPSAS.

Nota 3
Cuenta mancomunada

a) Antecedentes:

i) La Tesorería de las Naciones Unidas invierte de manera centralizada los fondos excedentes en nombre de la Secretaría de las Naciones Unidas, incluida la cuenta de garantía bloqueada de las Naciones Unidas establecida según lo dispuesto en la resolución 1958 (2010). Los fondos excedentes se combinan en una de las dos cuentas mancomunadas gestionadas a nivel interno, que invierten en los principales segmentos de los mercados monetario y de renta fija. La práctica de mancomunar los fondos repercute positivamente en el rendimiento general de las inversiones y el riesgo, debido a las economías de escala y a que permite distribuir las exposiciones de la curva de rendimiento entre distintos vencimientos;

ii) Las actividades de inversión de las cuentas mancomunadas se rigen por los principios enunciados en las Directrices de gestión de las inversiones. Un Comité de Inversiones evalúa periódicamente el cumplimiento de las Directrices y hace recomendaciones para su actualización, además de analizar el rendimiento.

b) Objetivos de gestión de las inversiones: según las Directrices, los objetivos de inversión de las cuentas mancomunadas, por orden de prioridad, son los siguientes:

i) Seguridad: preservar el capital;

ii) Liquidez: asegurar que las Naciones Unidas y las entidades participantes tengan liquidez suficiente para atender con prontitud todas las necesidades operativas. Solo se adquieren activos cuyo valor de mercado se pueda obtener fácilmente y que puedan convertirse en efectivo sin dificultad;

iii) Rentabilidad de las inversiones: lograr una tasa de rentabilidad de mercado competitiva teniendo en cuenta los límites en cuanto a los riesgos de inversión y las características del flujo de efectivo de la cuenta mancomunada. Hay parámetros de referencia para determinar si en la cuenta mancomunada se están obteniendo tasas de rentabilidad de mercado satisfactorias.

c) Cuentas mancomunadas:

i) La Tesorería de la Sede de las Naciones Unidas gestiona las inversiones en dos cuentas mancomunadas, la principal y la cuenta mancomunada en euros:

a. Con efecto a partir del 1 de julio de 2013, las cuentas mancomunadas de la Sede y de las oficinas fuera de la Sede de las Naciones Unidas se

combinaron para formar la cuenta mancomunada principal. La cuenta mancomunada principal ahora incluye los saldos de las cuentas bancarias operacionales y las inversiones en dólares de los Estados Unidos;

b. La cuenta mancomunada en euros incluye las inversiones realizadas en esa moneda. Los participantes son principalmente oficinas fuera de la Sede cuyas operaciones les puedan haber proporcionado un superávit en euros;

ii) La cuenta de garantía bloqueada participa únicamente en la cuenta mancomunada principal, que se invierte en diversos tipos de títulos. Los títulos en que se invierte son, entre otros, depósitos bancarios, efectos comerciales, títulos supranacionales, valores de organismos gubernamentales y valores del Estado a un plazo igual o inferior a cinco años. La cuenta mancomunada principal no invierte en instrumentos derivados, productos respaldados por activos o respaldados por hipotecas, ni instrumentos de capital;

iii) Las transacciones de inversión se contabilizan ahora en la fecha en que se negocian, en lugar de en la fecha de liquidación; las cifras correspondientes a 2012 no se han vuelto a calcular, porque los efectos del cambio se han considerado irrelevantes. Los ingresos devengados por inversiones se contabilizan en valores devengados; los costos de transacción que son imputables directamente a las actividades de inversión de las cuentas mancomunadas se asientan como gastos de las cuentas mancomunadas en el momento en que se producen, y los ingresos netos se distribuyen proporcionalmente entre los fondos que participan en las cuentas mancomunadas; las comisiones de las cuentas bancarias operacionales no se asientan en valores netos, sino que se distribuyen entre los participantes en la cuenta mancomunada. Las ganancias y pérdidas de mercado no realizadas correspondientes a valores y las ganancias y pérdidas por diferencias de cambio se distribuyen proporcionalmente a todos los participantes sobre la base de sus saldos al final del ejercicio;

iv) Las pérdidas y ganancias en la venta de las inversiones se calculan como la diferencia entre los ingresos por la venta y su valor contable, y se reflejan en los ingresos netos distribuidos entre los participantes en la cuenta mancomunada;

v) Las inversiones se contabilizan al valor razonable. Las cifras comparativas correspondientes a 2012 representan el valor contable de las inversiones. Las cifras correspondientes a 2012 no se han vuelto a calcular, porque los efectos del cambio en la valoración se han considerado irrelevantes.

d) Información financiera relativa a la cuenta mancomunada principal:

i) Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta mancomunada principal tenía activos por valor de 9.548,7 millones de dólares, de los que se adeudaban a la cuenta de garantía bloqueada 151,7 millones de dólares, como se indica en la partida correspondiente a la cuenta mancomunada en el estado financiero II (Activo, pasivo y reservas y saldos de los fondos);

ii) La información financiera relativa a la cuenta mancomunada principal al 31 de diciembre de 2013 se resume en el cuadro 1.

Cuadro 1

Resumen de la cuenta mancomunada principal al 31 de diciembre de 2013

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Activo y pasivo

	Cuenta mancomunada principal
Activo	
Inversiones a corto plazo[a]	5 687 907
Inversiones a largo plazo[a]	3 734 459
Total de inversiones	**9 422 366**
Efectivo	113 200
Ingresos devengados por inversiones	13 084
Total del activo	**9 548 650**
Pasivo	
Pagadero a la cuenta de garantía bloqueada	151 705
Pagadero a otros fondos participantes en la cuenta mancomunada principal	9 396 945
Total del pasivo	**9 548 650**
Activo neto	–
Ingresos netos	
Ingresos	
Ingresos por inversiones	43 684
Ganancias realizadas sobre la venta de títulos	13 367
Ajustes por diferencias cambiarias	4 241
Ganancias no realizadas	4 811
Ingresos netos de las inversiones	**66 103**
Comisiones bancarias	(1 083)
Ingresos netos de las operaciones	**65 020**

[a] Valor razonable.

e) Composición de la cuenta mancomunada principal: en el cuadro 2 se desglosan las inversiones de la cuenta mancomunada principal por tipo de instrumento.

Cuadro 2
Inversiones de la cuenta mancomunada principal, por tipo de instrumento, al 31 de diciembre de 2013
(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Valor contable	*Valor razonable*[a]
Bonos		
Organismos no pertenecientes a los Estados Unidos	2 073 122	2 077 421
Bonos soberanos no pertenecientes a los Estados Unidos	670 963	674 773
Supranacionales	250 075	250 246
Organismos de los Estados Unidos	555 494	556 492
Bonos del Tesoro de los Estados Unidos	1 597 161	1 592 050
Subtotal	**5 146 815**	**5 150 982**
Instrumentos descontados	2 138 208	2 138 849
Certificados de depósito	250 000	250 003
Depósitos a plazo	1 882 532	1 882 532
Total de inversiones	**9 417 555**	**9 422 366**

[a] El valor razonable es determinado por un custodio independiente sobre la base de valoraciones de los títulos hechas por terceros.

f) Gestión del riesgo financiero: la cuenta mancomunada principal está expuesta a diversos riesgos financieros, como el riesgo de crédito, el riesgo de liquidez, el riesgo de tasa de cambio y el riesgo de mercado (que incluye el riesgo de tasa de interés y otros riesgos de precio), que se explican a continuación:

i) Riesgo de crédito: las Directrices exigen que no se invierta en emisores cuya calificación crediticia esté por debajo de las especificaciones y establecen también las concentraciones máximas en determinados emisores. Estas exigencias se cumplieron en el momento de realizar las inversiones. Las calificaciones crediticias utilizadas son las determinadas por las principales agencias de calificación crediticia; Standard & Poor's y Moody's se usan para calificar los bonos y los efectos comerciales, y la calificación de viabilidad de Fitch se emplea para los depósitos bancarios a plazo. En el cuadro 3 figuran las calificaciones crediticias de los emisores de valores en posesión de la cuenta mancomunada principal;

Cuadro 3
Inversiones de la cuenta mancomunada principal, por calificación crediticia, al 31 de diciembre de 2013
(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Total[a]	*Calificaciones crediticias*
Bonos	5 150 982	S&P: 32,3% AAA y 63,1% AA+/Aa; 4,6% no calificados por S&P; Moody's: 81,9% Aaa y 18,1% Aa1/Aa3
Instrumentos descontados	2 138 849	S&P: 71,7% A-1 y 24,1% no calificados; 95,8% A-1+; Moody's: 95,8% P-1; Fitch: 4,2% aa-
Certificados de depósito	250 003	S&P: 40% A-1+; Moody's: 40% P-1; Fitch: 60% a+/a-
Depósitos a plazo	1 882 532	Fitch: 58,6% aa- y 41,4% a+/a/a-
Total de inversiones	**9 422 366**	

[a] Representa el valor razonable de los valores al 31 de diciembre de 2013.

ii) Riesgo de liquidez: la cuenta mancomunada principal está expuesta al riesgo de liquidez asociado al requisito de que los participantes puedan retirar fondos avisando con poca antelación. Mantiene efectivo y valores negociables suficientes para atender los compromisos de gastos a medida que van venciendo. Es posible disponer de la mayor parte del efectivo, los equivalentes de efectivo y las inversiones de la cuenta mancomunada para sufragar necesidades operacionales avisando con un día de antelación. Así pues, la cuenta mancomunada principal puede responder rápidamente a las necesidades de retirada de fondos, por lo que el riesgo de liquidez se considera bajo;

iii) Riesgo cambiario: el riesgo cambiario es el riesgo de que el valor de las inversiones en monedas que no sean el dólar de los Estados Unidos fluctúe como consecuencia de variaciones en las tasas de cambio de las monedas extranjeras respecto del dólar. La cuenta mancomunada principal no está expuesta a riesgo cambiario por las inversiones que son en dólares de los Estados Unidos. La cuenta mancomunada principal sí está expuesta a riesgo cambiario por los saldos bancarios operacionales;

iv) Riesgo de tasa de interés:

a. El riesgo de tasa de interés es el riesgo de que el valor de las inversiones se vea afectado por las variaciones en las tasas de interés. En general, si la tasa de interés sube, el precio de un título de renta fija baja, y viceversa. El riesgo de tasa de interés se mide normalmente por la duración del título de renta fija, siendo la duración un número expresado en años. A mayor duración, mayor es el riesgo de tasa de interés;

b. La cuenta mancomunada principal está expuesta al riesgo de tasa de interés, ya que posee títulos que devengan intereses. Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta mancomunada principal invertía principalmente en valores con plazos de vencimiento cortos, siendo el plazo máximo inferior a cuatro años. La duración media de los títulos de la cuenta mancomunada principal era de 0,92 años, cifra que se considera indicadora de un bajo riesgo de tasa de interés;

c. En el cuadro 4 se indica lo que aumentaría o disminuiría el valor razonable de la cuenta mancomunada principal al 31 de diciembre de 2013 si la curva de rendimientos general variara en respuesta a cambios en las tasas de interés. Se muestran los efectos de aumentos o descensos de la curva de rendimiento de hasta 200 puntos básicos (100 puntos básicos equivalen al 1%). No obstante, dada la situación actual de las tasas de interés, las variaciones de puntos básicos han de considerarse ilustrativas;

Cuadro 4
Sensibilidad de la cuenta mancomunada principal a las tasas de interés al 31 de diciembre de 2013

Variación de la curva de rendimiento (En puntos básicos)	*Variación del valor razonable (En millones de dólares de los Estados Unidos)*
-200	174
-150	130
-100	87
-50	43
0	0
50	-43
100	-87
150	-130
200	-174

v) Otros riesgos de precio: la cuenta mancomunada principal no está expuesta a otros riesgos de precio significativos al no hacer ventas en corto, pedir prestados valores ni comprar valores a margen, lo que limita la posible pérdida de capital.

Nota 4
Reservas operacionales

Las reservas operacionales incluyen los pasivos estimados para el pago de las prestaciones por terminación del servicio y con posterioridad a la jubilación a los miembros del personal pertinentes. Las prestaciones comprenden la cobertura del seguro médico después de la separación del servicio, las prestaciones de repatriación y el pago de los días de vacaciones no utilizados. Todas estas obligaciones se determinan mediante una valoración actuarial, realizada por una empresa independiente y cualificada.

Las obligaciones estimadas al 31 de diciembre de 2013 comprenden 119.000 dólares en concepto de seguro médico después de la separación del servicio, 63.000 dólares en concepto de prestaciones de repatriación y 29.000 dólares para el pago de los días de vacaciones no utilizados, por un importe total de 211.000 dólares. Las reservas operacionales están incluidas en el total correspondiente a reservas y saldos de los fondos.

Nota 5
Bienes no fungibles

A continuación figuran los bienes no fungibles valorados al costo inicial.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

2013	*2012*
10	10

Nota 6
Pasivo eventual

En cumplimiento de la resolución 1958 (2010) del Consejo de Seguridad, el Secretario General adoptó todas las medidas necesarias para finalizar todas las actividades residuales del programa petróleo por alimentos, incluida la cancelación de todas las cartas de crédito con reclamaciones de ejecución pendientes respecto de las cuales el Gobierno del Iraq no expediría una confirmación de llegada de los bienes, sin perjuicio de los derechos o las reclamaciones de pago o de otro tipo que los proveedores con reclamaciones de ejecución pudieran tener contra el Gobierno del Iraq con arreglo a sus respectivos contratos comerciales con él.

De conformidad con la resolución 1958 (2010), la Secretaría está negociando un acuerdo con el Gobierno del Iraq, en virtud del cual el Gobierno abonaría la indemnización correspondiente a las Naciones Unidas, sus representantes, agentes y contratistas independientes en relación con todas las actividades del programa desde su creación. En el marco de ese acuerdo, el Gobierno también renunciaría a toda reclamación que pudiera tener en el futuro contra las Naciones Unidas, sus representantes, agentes y contratistas independientes con respecto a todas las actividades relacionadas con el programa desde su creación.

Nota 7
Actividades de la cuenta de garantía bloqueada

Las actividades de la cuenta de garantía bloqueada durante el ejercicio económico de 2013 fueron las siguientes:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Proyecto	*Gastos*
IRAQ-1958-ADMIN	595
IRAQ-1958-HLC	49
IRAQ-1958-IIC	207
Total	**851**

IRAQ-1958-ADMIN. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 1958 (2010) del Consejo de Seguridad, la Secretaría continuó negociando el acuerdo con el Gobierno del Iraq.

IRAQ-1958-HLC. La oficina del Coordinador de Alto Nivel continuó con sus actividades de conformidad con la resolución 1284 (1999) del Consejo de Seguridad.

IRAQ-1958-IIC. La oficina del Comité de Investigación Independiente continuó prestando apoyo a las investigaciones y los procedimientos de los Estados Miembros en relación con el programa.